

**Departamento:** Medio Ambiente.

**Tipo de Procedimiento:** Contratación administrativa para la ejecución del servicio de recogida de animales domésticos, mediante procedimiento de adjudicación abierto y con varios criterios de valoración.

**Nº de expediente y año:** 12/09.

## ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RACOGIDA DE ANIMALES DOMÉSTICOS, MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

---

Don Aitor Basterretxea Mardaras, Secretario-Interventor de la Mancomunidad de Servicios Uribe Kosta, en virtud de las competencias que me son atribuidas,

### CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno de la Mancomunidad de Servicios Uribe Kosta, reunida en Sopelana, sede de la Mancomunidad, en fecha 26 de octubre de 2009, adoptó entre otros el siguiente **acuerdo**:

“Visto que mediante Acuerdo de la Junta Plenaria adoptado en sesión de fecha 12 de junio de 2009 se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas para la adjudicación del contrato administrativo mediante procedimiento abierto con varios criterios de valoración, del servicio de recogida de animales domésticos en los municipios que integran la Mancomunidad de Servicios Uribe Kosta y que asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que con fecha 5 de octubre de 2009, el órgano de contratación adjudicó provisionalmente a favor de ZAUNK, S.L., el contrato relativo al servicio de recogida de animales domésticos en los municipios que integran la Mancomunidad de Servicios Uribe Kosta por el precio de 89.647,79 euros (IVA incluido) y que se realizaron las notificaciones a los licitadores y adjudicatario y las oportuna publicación en el Perfil del Contratante.

Visto que la adjudicación provisional se notificó al adjudicatario ZAUNK, S.L., requiriéndole para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y constituyera la garantía definitiva.

Visto que con fecha 15 de octubre de 2009, el adjudicatario ZAUNK, S.L., constituyó garantía definitiva por importe de 3.864,13 euros y presentó los documentos justificativos exigidos.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.4 y en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,

**SE ACUERDA:**

**PRIMERO.** Elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato relativo al servicio de recogida de animales domésticos en los municipios que integran la Mancomunidad de Servicios Uribe Kosta a favor de ZAUNK, S.L. por un importe de 89.647,79 euros (IVA incluido) y una duración de 2 años y una posible prórroga de otros 2 años.

**SEGUNDO.** Disponer el gasto con cargo al presupuesto vigente de gastos.

**TERCERO.** Notificar la adjudicación definitiva a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

**CUARTO.** Notificar a ZAUNK, S.L., adjudicataria del contrato, el presente Acuerdo y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en la Mancomunidad de Servicios Uribe Kosta, dentro del plazo máximo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente al de recepción de la presente notificación.

**QUINTO.** Publicar la adjudicación definitiva del contrato del servicio de recogida de animales domésticos en los municipios que integran la Mancomunidad de Servicios Uribe Kosta en el Perfil del contratante."

Y para que así conste, extendiendo yo el Secretario, el presente certificado, en Sopelana a 26 de octubre de 2009, con el visto bueno del Presidente.